



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0966/24

USHUAIA, 30 ABR. 2024

VISTO el Expediente N° MJG-E-22143-2024 del registro de esta Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 68/2024, para la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Bernardo O'Higgins N° 181, de la ciudad de Río Grande, destinado a las oficinas de las distintas dependencias del Ministerio Jefatura de Gabinete, por el término de cuarenta y ocho (48) meses.

Que desde la Subsecretaría de Contabilidad de Gabinete de aquella cartera se expusieron los distintos argumentos que sustentan la necesidad de renovar la locación de inmueble; todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Provincial N° 1015.

Que tomó intervención la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete respecto del encuadre de la contratación

Que mediante Resolución M.J.G. N° 310/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 68/24 - RAF 101 y se aprobaron el Formulario de Cotización Oficial, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato a ser suscripto.

Que se procedió a efectuar la publicación del formulario de la presente contratación en el sitio oficial de Compras TDF, y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que, en este marco, luce incorporada en los actuados de la referencia la única oferta recibida, presentada por el proveedor BALCAZAR SEPÚLVEDA, Carlos Rodolfo, D.N.I N° 11.858.045, por un valor total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 182.400.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaría de Contabilidad de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete entendió que la propuesta satisfacía las necesidades del área requirente y no resultaba inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

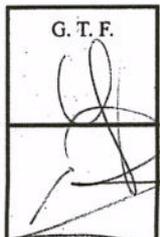
Que han tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Jefatura De Gabinete, la Secretaría Legal y Administrativa de aquella cartera y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Artículo 52 y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 001/24, Resolución ME N° 148/24,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2



Marcos Saulo ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C.V.R. - S.L.G.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...//2

y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 68/2024 – RAF 101, por Adjudicación Simple, para la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Bernardo O'Higgins N° 181, de la ciudad de Río Grande, destinado a las oficinas de las distintas dependencias del Ministerio Jefatura de Gabinete, por el término de cuarenta y ocho (48) meses, al proveedor BALCAZAR SEPÚLVEDA, Carlos Rodolfo, D.N.I. N° 11.858.045, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 182.400.000,00).

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Subsecretaría de Contabilidad de Gabinete, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en el Sr. Ministro Jefe de Gabinete, la competencia para suscribir el contrato de locación, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, adendas, declaraciones de rescisión y en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0404UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0404, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

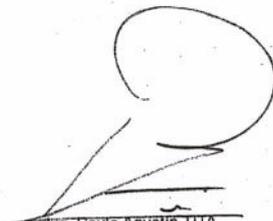
ARTÍCULO 5º.- Notificar al adjudicatario. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0966/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.C.D.C y R. - S.L.G.

G. T. F.

  
LIC. PAULO AGUSTÍN TITA  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO  
Gobierno de Tierra del Fuego

30/04/2024 14:02